

Sobre la ayuda del SCRATS a la planificación hidrológica

escrito por Hidra | miércoles, 26 de julio de 2017

El [Título III del Texto Refundido de la Ley de Aguas \(TRLA\)](#) trata la planificación hidrológica, marcando contenidos y procedimientos de la elaboración de los planes hidrológicos. Pautas que más o menos se han seguido formalmente, aunque con reducción progresiva de transparencia y participación, salvo cuando entraban en juego los intereses del SCRATS. El propio sindicato presume en su [memoria de 2013](#) de haber alterado el curso de la planificación con su impulso del Memorándum que se vio reflejado en cambios legislativos, realizados fuera de los procedimientos fijados en el TRLA, que condicionan y corrigen la planificación hidrológica (especialmente la del Tajo).

Ahora están forjándose los pactos del agua (regional murciano y nacional), ámbos concebidos por las respectivas administraciones y partidos políticos como herramienta para figurar apoyando al SCRATS. Mientras la Directora General del Agua continúa posando en sus sesiones fotográficas pro pacto del agua (véanse las [notas de prensa del MAPAMA](#) que comienzan con «La directora general del Agua se reúne con ...», tratadas en la entrada [«Juego de cromos: los pactos del agua»](#)), el SCRATS ha contribuido presentando un estudio, del que se han hecho eco medios de comunicación ([«Los regantes proponen un nuevo trasvase desde el Ebro, el Duero o el Tajo»](#); La Opinión de Murcia, 24/7/2017), y al que se hace referencia en una nota de su página web ([«Análisis de soluciones para el aporte de recursos complementarios a las zonas abastecidas por el ATS»](#), 24/7/2017) .

Desconocemos el contenido del estudio, lo que nos impide valorar en profundidad las alternativas planteadas, si bien nos remitimos a entradas anteriores que pueden estar relacionadas con estas propuestas de más trasvases (por

ejemplo, «[Sobre el trasvase del Duero a la cabecera del Tajo](#)» o «[Inviabilidad de grandes trasvases peninsulares](#)»), que por el título ya fueron descartadas en la documentación anexa al Plan Hidrológico Nacional.

En una [reciente entrevista televisiva](#) (13TV, 20/7/2017), la ministra del MAPAMA, haciendo un ejercicio de ambigüedad controlada, se refería fingidamente al Pacto Nacional del Agua como una hoja en blanco que hay que rellenar. Ahora, gracias a la ayuda del SCRATS, esa hoja tiene unas propuestas de trasvases, avisando que su implementación debe ser decidida «*por el MAPAMA en el contexto de sus competencias*». A su vez, en otros foros, el SCRATS solicita a la ciudadanía que vote en función de las decisiones que se adopten («[Jiménez pide a la ciudadanía que en las próximas elecciones “voten con memoria”](#)»; La Verdad, 20/7/2017). Ésta es la forma que tiene el SCRATS de «ayudar».

Va tomando forma el Pacto Nacional del Agua. Sobre cómo llevarlo a la práctica, la propia ministra en la entrevista dio una pista: no se trata de hacer un nuevo Plan Hidrológico Nacional, pues ya existe uno. Se trataría sólo de modificarlo. Basándose en experiencias anteriores, por ejemplo con los cambios legislativos derivados del Memorandum por partida doble, esto significa que se puede aprovechar cualquier propuesta de Ley que se esté tramitando en el Congreso o el Senado para acoplar los nuevos trasvases u otras prebendas como disposiciones adicionales. Salvo transparencia y buen hacer, podemos esperar cualquier cosa del MAPAMA cuando es ayudado por el SCRATS.